

REGISTRADA BAJO EL N° 13195

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio de cooperación y asistencia suscripto el día 11 de mayo del año 2.011 entre la Provincia de Santa Fe, representada por el Señor Gobernador Dr. Hermes Juan Binner y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), representada por el Director del Departamento para la Cooperación Electoral, Señor Pablo Gutiérrez, para apoyo, asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y eventuales observaciones durante el desarrollo del proceso electoral que fuera convocado para el año 2.011 en la Provincia de Santa Fe, a través del Decreto N° 2897/10.

EL convenio fue registrado bajo el N° 4377 en fecha 11 de mayo del año 2011, al Folio 192, Tomo VIII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, autorizado ad referendum de este Poder Legislativo por Decreto N° 0481/11, y se agrega como anexo y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar